

RESOLUCIÓN

Resolución Número 13

(Proyecto Núm. 33)

Presentado por: Administración

Serie 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PARA QUE ACEPTE Y RECIBA EN DONACIÓN UNA BICICLETA ELÉCTRICA (COMMANDO POWER BIKE-BLACK/750), DE EMPRESAS CAPARRA, INC.; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Los municipios tienen los poderes naturales y cedidos para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones, incluyendo ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo ha desarrollado instalaciones, servicios, equipos y otros recursos encaminados a ofrecer y garantizar la seguridad de sus habitantes y visitantes.

POR CUANTO: Con el propósito de apoyar los esfuerzos de la Policía Municipal para garantizar la seguridad de la ciudadanía, Empresas Caparra, Inc. interesa donar al Municipio Autónomo de Guaynabo los siguientes bienes:

Commando Power Bike-Black/750

Item: Light and Siren Kit

Item: Police Bag

POR CUANTO: El Artículo 1.008, inciso i, de la Ley 107-2020, según enmendada, intitulada Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los municipios tienen la facultad de "[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones."

POR CUANTO: Los bienes donados por Empresas Caparra, Inc. contribuyen a lograr los objetivos del Municipio Autónomo de Guaynabo en la protección y seguridad de la ciudadanía.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.:

Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, para que acepte y reciba de Empresas Caparra, Inc. los siguientes bienes:

Commando Power Bike-Black/750
Item: Light and Siren Kit
Item: Police Bag

Sección 2da.:

Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

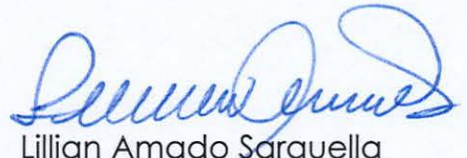
Sección 3ra.:

Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma es será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para fines de rigor.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 8 de diciembre de 2021.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por la Lcda. Luisa M. Colom González, Alcaldesa Interina, el día 10 de diciembre de 2021.



Lcda. Luisa M. Colom García
Alcaldesa Interina



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 13, Serie 2021-2022**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PARA QUE ACEPTE Y RECIBA EN DONACIÓN UNA BICICLETA ELÉCTRICA (COMMANDO POWER BIKE-BLACK/750), DE EMPRESAS CAPARRA, INC.; Y PARA OTROS FINES."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Extraordinaria del día 8 de noviembre de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Julio F. Abreu Sáez
Idis Mabel Vélez Romero
Javier Capestany Figueroa
Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Félix A. Méndez González

Miguel A. Negrón Rivera
María Elena Vázquez Graziani
Ángel O'Neill Pérez
Mariana Castro
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

No estuvieron presentes al momento de la votación las Hon. Gabriela M. Alonso Ribas y Natalia Rosado Lebrón.

Excusadas: Hon. Leishka N. González Ríos y la Hon. Niurka Del Valle Colón.

Fue aprobada por la Lcda. Luisa M. Colom García, el día 10 de diciembre de 2021.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 13 de diciembre de 2021.


Lillian Amado Sarquella
Secretaria